

## SEVILLA, ÉCIJA Y CARMONA EN EL CONFLICTO CASTELLANO-PORTUGUÉS (1475-1479)

por Paulina Rufo Ysern \*

### I. Introducción

La guerra civil iniciada tras la sucesión de doña Isabel al trono de Castilla, y los acontecimientos de índole política, diplomática y militar que siguieron, prolongándose, ya con características de confrontación castellano-portuguesa, hasta fines de 1479, han sido objeto de interesantes estudios, que los abordan tanto desde una perspectiva de síntesis como desde análisis parciales, temática o espacialmente hablando<sup>1</sup>. Se trata, por tanto, de un momento histórico que cuenta con una relativamente abundante bibliografía.

No obstante, como ya ha sido señalado por algún autor, los fondos documentales conservados en los archivos concejiles castellanos pueden aportar aún datos de gran interés, que nos informen sobre el grado de implicación en aquellos acontecimientos de ciudades y villas que, como Sevilla, Écija o Carmona, intervinieron en los mismos, dentro del complejo contexto de la Castilla de la época, si bien, como parece innecesario precisar, la participación de las tres

---

\* Universidad de Huelva.

<sup>1</sup> En relación con el ámbito geográfico que nos ocupa, citaremos, entre otros, además de la síntesis de L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: "La Guerra de Sucesión", en *Historia de España* (Dir. R. Menéndez Pidal), t. XVII,1. *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1983, pp. 85-355, los trabajos de F. PÉREZ EMBID: *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal*, Sevilla, Ayuntamiento, 1975, y N. CASQUETE DE PRADO: *Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla en la Baja Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial, 1993. Cfr. M. A. LADERO QUESADA: *Andalucía en el siglo XV*, Madrid, CSIC, 1973, pp. 129 y ss.

localidades en el conflicto, especialmente en la primera fase del mismo, fue muy diferente<sup>2</sup>.

El peso político, demográfico y económico de Sevilla, y su localización geográfica, en la medida en que una buena parte de su tierra era fronteriza con Portugal, además de su proximidad a Extremadura, entre otras circunstancias, la convirtieron en centro de frecuentes actuaciones ofensivas y defensivas, que tuvieron como marco más habitual la Sierra de Aracena y Aroche. Por otra parte, algunos miembros de la nobleza sevillana tuvieron una actuación relevante en el desarrollo de los acontecimientos, tanto en función de sus obligaciones hacia la Corona como en defensa de intereses particulares de todos conocidos. El papel de Écija y Carmona fue, por el contrario, mucho más secundario e indirecto, sobre todo, como decimos, durante los primeros años de la guerra, acentuándose sus aportaciones - principalmente en hombres y en vituallas- durante las campañas de Extremadura.

## II. Primera fase del conflicto: la guerra civil

La amenaza de posibles movimientos hostiles por parte de los portugueses era tempranamente conocida en Sevilla, cuyo concejo, en virtud de su *veçindad e antigua hermandad y conformidad*, advertía

---

<sup>2</sup> J.L. del PINO: "Contribución de Córdoba a la guerra castellano-portuguesa en 1479", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval*, t. I, Córdoba, Junta de Andalucía-Cajasur, 1994, pp. 331-353, p. 332. El peso y la calidad informativa de la documentación disponible es también muy diverso.

Sevilla cuenta para este periodo no sólo con una serie bastante completa de Actas Capitulares -aunque con ciertas lagunas que afectan principalmente a las de 1475 y 1477-, sino también, entre otras secciones que pueden aportar datos de gran interés, con un magnífico fondo hacendístico integrado por la documentación del mayordo-mazgo de la ciudad. A ellas ha de añadirse la excelente fuente de información constituida por los diversos libros que integran el Tumbo de los Reyes Católicos, bien conocido y utilizado por los investigadores (R. CARANDE-J. de M. CARRIAZO (Dir.): *El Tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla* (en adelante *Tumbo*), Sevilla, Universidad, 1929-1968 (t. I), y 1968 (ts. II y III). Carmona y Écija, sin embargo, carecen de información propiamente hacendística para estas fechas, mientras que sus Actas Capitulares adolecen de notables lagunas, especialmente para el caso de la segunda de estas localidades, que carece de ellas con anterioridad a 1479 -si exceptuamos algunos días del año anterior- y, cuando aparecen, son extraordinariamente parcas. No obstante, hemos podido suplirlas en parte con la documentación conservada en otras secciones de sus respectivos archivos, y, sobre todo, con la procedente de archivos de carácter general, especialmente del Archivo General de Simancas en su sección Registro General del Sello, y ciertas fuentes publicadas, a las que iremos haciendo puntual referencia.

ya el 8 de marzo de 1475 al de Carmona del peligro de entrada en Castilla de Alfonso V de Portugal, y de la necesidad de que los vecinos estuviesen preparados para cuando les fuera notificado que aquélla se había efectuado. Por otra parte, es conocido un documento fechado el 17 de marzo por el que se decretaba la movilización general de caballeros y peones para el 1 de abril<sup>3</sup>.

Pero no será hasta ese mes de abril cuando, declaradas las hostilidades por Alfonso V al manifestar su reclamación a la Corona castellana por su futuro matrimonio con doña Juana, y empezado a reunir el ejército portugués en Arronches, comiencen a sucederse los acontecimientos sin solución de continuidad. En primer lugar, con la presentación de los poderes concedidos al conde de Feria, don Gómez Suárez de Figueroa, ante la posible reproducción de banderías y disturbios, y para el caso de que se produjera la mencionada invasión, y un nuevo apercebimiento a los caballeros y peones del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, del que quedan testimonios en Sevilla y Écija. Acto seguido, con la concesión al duque de Medina Sidonia don Enrique de Guzmán del título de capitán para Andalucía, exceptuando Córdoba y su obispado, y la invitación a todo el reino a hacer guerra a Portugal y sus parciales, contra los que se decretaba confiscación de bienes<sup>4</sup>.

No obstante, sólo en Sevilla contamos con información sobre movilización de tropas a mediados de ese año, probablemente para la campaña que se preparaba para levantar el cerco de Toro. En respuesta a las demandas regias, se había procedido a repartir 200 jinetes por la ciudad y su tierra, pagados por dos meses, pero la injustificada dilación de la partida aconsejó anular su marcha ante el retraso acumulado<sup>5</sup>. El importe de sus salarios, recaudado por repartimiento,

<sup>3</sup> A(rchivo) M(unicipal de) C(armona), Act(as) Cap(itulares), leg. 4. s. fol. (8-III-1475). *Tumbo*, I. 12 (17-III-1475).

<sup>4</sup> *Tumbo*, I. 14 (26-IV-1475) y I. 20, 21 y 25 (24-V-1475). A(rchivo) M(unicipal de) É(cija), lib. 431, ds. 7 y 217 (20 y 26-IV-1479). M. A. LADERO QUESADA: Andalucía, p. 139. Cfr. H. BAQUERO MORENO: "Os confrontos fronteiros entre D. Afonso V e os Reis Católicos", *La Peninsula Ibérica en la Era de los Descubrimientos, 1391-1492*, Sevilla, Universidad - Consejería de Cultura, 1997, pp. 1705-15, p. 1706.

<sup>5</sup> D. ORTIZ DE ZÚÑIGA recoge esa petición de tropas sevillanas (*Anales Eclesiásticos y Seculares de la... ciudad de Sevilla*, Sevilla, Ed. Guadalquivir, 1988 (Ed. facsímil de la de 1796), t. III, lib. XII, p. 77). No obstante, según Pulgar, los reyes habían ordenado llamar las gentes de las villas y ciudades del Norte de Castilla para reunirse en Valladolid, pero no a las de Andalucía, *por ser tan lexos*, aunque sí acudieron ciertos caballeros y señores andaluces, exceptuando, además de los que seguían al partido de Portugal, al duque de Medina Sidonia y al conde de Cabra, que quedaban en guarda de la tierra (H. del PULGAR: *Crónica de los Reyes Católicos*

se emplearía en otras necesidades: entre las medidas adoptadas destacan, concretamente, el pago de las guardas y la adquisición de pólvora, armas y pertrechos para el castillo de Nódar, recién conquistado por *algunos caualleros desta çibdad*, y, más tarde, el abono de los sueldos de un contingente de 200 hombres de a caballo que se mantendría como guarda en la frontera y participarían en las operaciones que tendrían lugar en ella *para facer mal e danno en el dicho regno de Portogal*. Especial hincapié se haría también en asegurar la defensa de la zona desde las guarniciones de Aroche, Fregenal y Cumbres Mayores (fortalezas éstas, no lo olvidemos, en manos de don Enrique de Guzmán, particularmente interesado en mantener bajo su control la comarca serrana fronteriza como parte de su política de acercamiento al maestrazgo de Santiago), que se irían relevando periódicamente<sup>6</sup>.

Y es que, como decimos, las actividades fronterizas a pequeña o gran escala centrarían en gran medida la contribución sevillana en favor de los monarcas castellanos.

Entre ellas se contaría la marcha de un importante número de hombres a la frontera en julio de 1475, que intervendrían en la entrada a Mourao dirigida por el duque de Medina sidonia, aprovechando la indefensión en que quedaban las desguarnecidas villas del Algarve cuando Alfonso V ordenó a sus fuerzas incorporarse al ejército, y que finalizó con la obtención de un importante botín, pero sin la ocupación de la plaza<sup>7</sup>.

---

(Ed. J. de M. CARRIAZO) -en adelante *Pulgar*-, Madrid, Espasa-Calpe, 1943, t. I, c. XLII, pp. 132-133).

<sup>6</sup> El salario asignado originalmente a las tropas que no llegaron a partir era de 100 mrs. diarios por dos meses, siendo de 30 mrs. los efectivamente pagados en Cumbres, Fregenal y Aroche a las lanzas movilizadas, repartiéndose al afecto 1.203.000 mrs. entre la ciudad y la tierra, aunque posteriormente se exentaría a las villas serranas de Encinasola, Aroche, Fregenal, Cumbres de San Bartolomé, Cortegana y Cumbres Mayores, además de a Castilblanco (AMS. Papeles del Mayordomazgo -en adelante Pap. May.-. c. 65, s. fol., 10-VI-1475 y 14-VIII-1475). En Nódar, ocupada el 6 de junio, se situaría en principio un fuerte contingente de 50 caballeros, 15 espingarderos y 20 ballesteros, pagados a razón de 30 mrs. diarios, más 10 lanceros que percibirían 25 mrs. al día, a los que habría que sumar en un primer momento 51.475 mrs. de alimentos, pertrechos de guerra y otros artículos, más 15.000 mrs. de ayudas de costa (Id., 14 y 16-VI, y 14 y 26-VII-1475). Menudean, además, los pagos a los relevos de los castillos fronteros (vid., por ej., id., 30 y 31-VIII, y 11 y 16-X-1475). Sobre el papel jugado por esos castillos en la estructura defensiva de Sevilla, vid. F. GARCIA FITZ: "Política internacional, conflictos jurisdiccionales y construcciones militares a finales del siglo XIII en la Sierra de Aroche: los castillos de Cumbres y Santa Olalla", *Huelva en la Edad Media, 20 años después*. Huelva, Universidad, 1998, pp. 229-280.

<sup>7</sup> La documentación sevillana recoge un acuerdo acerca de que 340

Los cronistas, por su parte, reiteran los golpes de mano realizados por los sevillanos en el país vecino, en ocasiones más como medio de obtener honrra y botín que como parte de una estrategia planificada para dañar económicamente y distraer fuerzas al enemigo. Así, Palencia recoge la victoria de 80 caballeros sevillanos y de 150 peones dirigidos por Gastón de Castro poco después de la toma de Nódar, y el posterior éxito de ese mismo número de peones y unos cuanto caballos mandados por el caballero jerezano Pedro Díaz de Villacreces y Diego Ramírez de Segarra en los campos de Moura. Algunas de esas acciones tenían lugar como respuesta a un ataque portugués a tierras sevillanas, como el llevado a cabo por 150 jinetes y 500 peones mandados por Luis Freile y Vicente Ximoez contra Encinasola y Cumbres de San Bartolomé, en el que la rápida actuación de la caballería, dirigida por Nuño de Esquivel -que marchó apresuradamente de Fregenal a Nódar-, y la llegada de otros capitanes procedentes de la guarnición de Encinasola, la propia Nódar y otras plazas fronterizas finalizaría con una importante victoria en las laderas del monte Mortigón<sup>8</sup>.

Estas operaciones se prolongarían durante 1476, intensificándose especialmente en la frontera, mientras en Castilla la entrada de Zamora y la posterior caída del castillo de Burgos en enero de ese año recrudecían el combate en torno a Toro<sup>9</sup>.

---

espingarderos que iban entre los hombres que marchaban con el duque fueran pagados por veinte días, aunque finalmente se les abonó sólo quince -a 30 mrs. diarios-, añadiéndose el gasto de 12 quintales de pólvora y otros 12 de plomo para las pelotas de las espingardas (AMS, Pap. May., c. 65, s. fol., 2 y 3-VIII-1475). Palencia cifra las fuerzas dirigidas por el duque en 1.500 de caballo y 8.000 peones, número que parece excesivo, a pesar de que quedaría integrado tanto por la hueste sevillana como por la procedente de los señoríos de don Enrique cuya actuación critica duramente (A. de PALENCIA: *Crónica de Enrique IV -en adelante Palencia-* (Ed. A. PAZ y MELIÁ), Madrid, Atlas, 1975, D. III, lib. III, c. VI, pp. 217-218. Cfr. los pagos efectuados a capitanes de hombres del Condado, de Conil, etc. (AMS, Pap. May., c. 65, s. fol., 30-VIII-1475).

Sobre las acciones de don Enrique de Guzmán para hacer valer sus pretensiones al citado maestrazgo frente al comendador mayor de León, don Alonso de Cárdenas, y a otros pretendientes, vid. J.L. del PINO: *Extremadura en las luchas políticas del s. XI*. Badajoz, Diputación Provincial, 1991, pp. 285-289, 290 y 296, y "Extremadura en vísperas de la invasión portuguesa (1465-1475)", *Actas de las II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, vol. I. Porto, I.N.I.C., 1987, pp. 385-400, p. 395 y ss. Cfr. F. MAZO ROMERO: *El Condado de Feria (1394-1505). Contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Edad Media*. Badajoz, Diputación Provincial, 1980, pp. 225 y 228.

<sup>8</sup> PALENCIA (D. III, lib. II, c. IX, pp. 196-198 y lib. XXIV, c. III, pp. 234-235).

<sup>9</sup> *Tumbo*, I, 51. Por su parte, J.L. del PINO recuerda que, reconciliados los Stúñigas con los Reyes tras la ocupación de Burgos -y firmado el acuerdo en abril de

Frente a esta intensa actividad de los sevillanos, la ausencia de información sobre movilizaciones similares en Carmona y Écija, y su grado de implicación en las vicisitudes de la guerra puede deberse a la laguna que afecta a la documentación concejil de esta fecha, parcial en el primer caso y total en el segundo hasta 1479. Pero hemos de tener en cuenta que la inicial indefinición de algunos nobles con ascendiente en estas localidades -los cronistas coinciden en mencionar principalmente al marqués de Cádiz y al mayordomo frey Luis de Godoy, criado del maestro Pacheco, en la primera, y a Luis Portocarrero, señor de Palma, por lo que respecta a la segunda-, dificultaría, en principio, cualquier iniciativa al respecto, hasta que la victoria de Toro del 1 al 2 de marzo de 1476 (*no... militar, pero sí victoria política*) propició la reconciliación con los reyes de gran parte de la nobleza indecisa, e incluso manifiestamente rebelde. Es más, la resistencia de Portocarrero y de su suegro, don Fadrique Manrique, a apoyar a los jóvenes monarcas castellanos, habría conducido a ciertas "familias antiguas" de Écija, menores en número pero *superiores en mérito y en energía*, a decir de Palencia, a salir de la ciudad y ocupar la fortaleza de La Monclova, propiedad de la familia del señor de Palma, para atacar desde allí a los partidarios de Portugal<sup>10</sup>.

Sabemos que don Rodrigo Ponce de León prestó juramento de obediencia a los monarcas precisamente en abril de 1476, siendo confirmado entonces en sus bienes, derechos y preeminencias. En igual fecha se sometería el comendador Godoy<sup>11</sup>. No obstante, en lo que respecta a Luis Portocarrero, esa ambigüedad que se le atribuye no concordaría con el hecho de que aparezca al menos desde octubre de 1475 contribuyendo con cuarenta lanzas a las empresas de la hueste sevillana, como lo hacían otros caballeros vinculados al duque de Medina Sidonia, como Martín Alfonso de Montemayor, señor de

---

1476-. un amplio sector de la frontera quedó cerrado al enemigo, de manera que la importancia del sector sur de la misma se acrecentó ("El cerco de la fortaleza de Trujillo (1474-1477)". *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 495-513, p. 507).

<sup>10</sup> PALENCIA, D. III, lib. XXV, c. V, p. 263. Cfr. L. SUÁREZ: "La Guerra...", p. 163 y 165-167. En relación con las actitudes, cuanto menos dudosas, de los dos nobles citados, Palencia presenta a Luis Portocarrero como *secuaz de don Alonso* -de Aguilar-, y a éste, al igual que a don Rodrigo Ponce de León, como seguidores del marqués de Villena (PALENCIA, D. III, lib. I, c. VI, pp. 169-170). BERNÁLDEZ, por su parte, achaca a gran parte de los caballeros andaluces la actitud de estar a *viva quien vence, y en tanto no le ofender* (al rey de Portugal) (*Memorias del Reinado de los Reyes Católicos* (Ed. R. GÓMEZ-MORENO y J. de M. CARRIAZO), Madrid, Real Academia de la Historia-CSIC, 1962, c. XVI, p. 48). M. A. LADERO QUESADA: *Andalucía*, pp. 141-143.

<sup>11</sup> Vid., entre otros, AGS, RGS, 1476-IV, fols. 243, 251, 195 y 248, y fols. 176, 241 y 242.

Alcaudete, o don Martín de Córdoba, hijo del conde de Cabra<sup>12</sup>.

Por otra parte, la conservación en Écija de un documento fechado en agosto de 1475 (aunque recibido en un traslado de octubre), por el que se concedían poderes al maestre de Santiago don Rodrigo Manrique para solicitar ayuda en hombres y en dinero para hacer la guerra al enemigo, junto con la orden de cumplir sus mandatos al respecto, podría hacernos dudar también del posicionamiento del concejo astigitano y de su asistente, Luis Portocarrero, en esas fechas, e incluso de la supuesta ayuda prestada por esta ciudad - como otras *próximas* al partido portugués- al marqués de Villena con motivo de la ocupación de la fortaleza de Alcaraz por el citado maestre en mayo, aunque no contemos con pruebas fehacientes sobre envío de fuerzas en uno u otro sentido<sup>13</sup>.

Sin embargo, es cierto que, salvando servicios realizados a título personal por vecinos de una u otra localidad, especialmente en la frontera, sólo en la segunda mitad de 1476 contamos con noticias concretas sobre participación de tropas carmonenses (50 caballeros) y astigitanas (fueron llamados 80 caballos ligeros) en operaciones de guerra en las guarniciones que cercaban Toro, aparte de aquellos jinetes de ambas localidades que acudieron a llamamientos efectuados en Sevilla o en otros lugares, como los lanzas que marcharon con don Martín de Córdoba. En el caso de Écija se da la circunstancia de que sería precisamente su alcalde, alcaide y alguacil mayor, don Fadrique Manrique, suegro de Luis Portocarrero, quien dirigiría una de esas guarniciones, la de San Román<sup>14</sup>.

Por parte sevillana se sucederían con continuidad a lo largo de ese año las disposiciones tendentes a mantener y aprestar las guarniciones de las fortalezas serranas como Fregenal (con Nuño de Esquivel, al que ocasionalmente se califica de *gobernador* de la frontera por el duque de Medina Sidonia y por Sevilla), Aroche, Nódar y Santa Olalla, entre otras, que, como venían haciendo desde el principio de la guerra, además de estar atentos a posibles incursiones

---

<sup>12</sup> A todos ellos se les paga sueldo por servicios prestados durante cierto número de días en los alardes realizados el 18 de septiembre y el 14 de octubre de 1475 (AMS, Pap. May., c. 65, s. fol.). Además, don Fadrique y su yerno recibirían a principios de noviembre de 1475 el encargo de doña Isabel de entender y determinar sobre cierta propiedad que reclamaba un veinticuatro de Córdoba, cosa impensable si no se encontraran ya en el favor real (AGS, RGS, 1475-XI, fol. 757).

<sup>13</sup> AME, lib. 431, d. 5 (15-VIII-1475. Traslado 13-X-1475). Cfr. *PALENCIA*, D. III, lib. II, c. VI, pp. 192-193.

<sup>14</sup> AMC, Act. Capt., leg. 4, s. fol. (4-XI-1476); AGS, RGS, 1476-III, fol. 130. AME, lib. 608, d. 219 (s.d.-X-1476) y lib. 428, d. 102 (14-XII-1476). *PALENCIA*, pp. 294, 317-320.

del enemigo, llevaban a cabo periódicas entradas en territorio portugués a fin de menoscabar sus fuerzas robando ganado, efectuando talas, capturando cautivos, etc.. Don Fernando estaba especialmente interesado en la conservación de Nódar, y el 20 de marzo, quizás temiendo alguna represalia por la rendición del alcázar de Zamora, escribía al concejo sevillano ordenando disponer 30 velas diarias en esa fortaleza, que debían relevarse cada quince días. Como hemos mencionado, la misma estaba ya guarnecida, pero se acordó situar en ella 20 velas -pagadas a 15 mrs. diarios-, repartiendo el importe de dos meses de sueldo por la tierra de la ciudad<sup>15</sup>.

Pero la permanente presencia de esas guardas, de las fuerzas apostadas en las villas fronterizas, y las velas y escuchas que se les obligaba a proporcionar a las poblaciones afectadas, junto con la leña, ropa de cama y alimentos que debían entregar los vecinos, suponrían una pesada carga para las localidades serranas, que además de contribuir regularmente a los gastos de guerra, se veían muy castigadas tanto por las incursiones portuguesas como por los daños que desde la fortaleza de Torres les infringía Ferrán Mexía *el Luengo*, al igual que otros personajes que aprovechaban las circunstancias para obtener beneficios recurriendo al bandolerismo. Por tanto, estos concejos reiteraban al sevillano la necesidad de que se les eximiera del pedido y monedas del servicio votado en Cortes, que debía pagarse en 1476 y 1477 -y del que a Sevilla y su tierra habían correspondido 3.594.040 mrs.-, o, cuanto menos, de que se obligara a contribuir a los exentos<sup>16</sup>.

Al mismo tiempo, seguían organizándose expediciones dirigidas por el duque de Medina Sidonia. Palencia refiere una llevada a cabo en enero con 200 soldados para correr y talar las tierras enemigas, para, páginas más tarde, achacarle una actitud indolente, rayana en la deslealtad, en la medida en que permitiría a los portugueses recorrer el territorio sevillano. En marzo, poco después de la victoria de Toro, se repartía también un importante número de

<sup>15</sup> AMS. Act. Capt., fols. 19 r-v y 21 r-v (20-III y 12-VI-1476) Cfr. Id., fols. 38 r- 39 v, 40 v, 58 r, 17-I y 7-II-1476. *Tumbo*, I, 85 (20-III-1476). D. ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Anales*. lib. XII, t. III, pp. 73-74. Las crónicas nos revelan detalles de algunas de las mencionadas operaciones. Por ejemplo, la entrada de Diego Marmolejo, alcaide de Nódar, con 8 hombres de armas y 4 infantes que, a decir de Palencia, *desbarataron* a 70 peones portugueses (*PALENCIA*, D. III, lib. XXV. C. II, p. 258.).

<sup>16</sup> Se han conservado numerosas peticiones en este sentido. Vid., por ej., AMS. Act. Capt., fols. 38 r, 39 r, 58 r (17-I-1476 y 7-II-1476), y fol. 22 r (25-III-1476). *Tumbo*, I, 81 (29-IV-1476). Cfr. AMS. Act. Capt., fols. 16 r, 25 r, 46 r, 48 v, 51 r, 71 r (11 y 27-III; 1, 19 y 22-IV, y 10-V-1476). Acerca de la problemática generada por las acciones de Mexía, vid. N. CASQUETE DE PRADO: *Los castillos...* pp. 111-114.

jinetes y peones -68 y 1.516, respectivamente-, junto a 231 cargas de pan, 452 de harina y 700 de cebada para el mantenimiento de treinta días, con destino a una entrada en Portugal que don Enrique efectuaría en abril, aunque no disponemos de otra información sobre su actuación<sup>17</sup>.

Paralelamente, el conde de Feria pedía socorros a Sevilla para el *senor Maestre* don Alfonso de Monroy, ante la noticia de que el príncipe don Juan de Portugal había partido desde Toro con el fin de recuperar la fortaleza de Alegrete, recientemente ganada. Don Enrique de Guzmán ordenaría que la gente de caballo y de pie de las sierras de Aroche y Constantina estuviesen apercebidos para el socorro, y marcharan con sus respectivos capitanes<sup>18</sup>.

Mientras tanto, los partidarios de Portugal y fuerzas allegadas por Alfonso V se disponían a socorrer el alcázar de Madrid, cercado por el duque del Infantado, que había ocupado la villa en febrero.

A principios de mayo era presentada en cabildo una carta de los reyes por la que demandaban 120 lanzas a la jineta y 100 peones, con sueldo pagado por tres meses, que debía llegar a Toledo para el 10 de ese mismo mes, posiblemente como auxilio a esas operaciones. La premura del plazo, y cierta falta de diligencia en el cumplimiento de las órdenes recibidas, impediría que la recluta de estos hombres se efectuara antes de la misma fecha de su supuesta partida, a causa de lo cual el concejo dispuso que se repartiera entre quienes pudieran pagarlos a la mayor brevedad, haciéndose más tarde lo propio entre los vecinos y moradores para devolver el préstamo, evaluado en 1.026.000 mrs.<sup>19</sup>.

La razón del nuevo retraso estribaba en los problemas encontrados para recaudar el dinero preciso, incluso acudiendo al mencionado préstamo, que, finalmente, tendría que anularse en favor de un repartimiento, a pesar de lo cual éste acumularía importantes deudas<sup>20</sup>. Con todo, todavía el 14 de junio exigía el doctor de Lillo en

<sup>17</sup> AMS. Pap. May., c. 65, s. fol. (18-III-1475). Acerca de la expedición de enero. *PALENCIA*. D. III. lib. XXV, c. II, p. 258 y c. V, p. 263.

<sup>18</sup> AMS. Act. Capt., fols. 34 r-35 r (29-III-1476). Cfr. *PALENCIA*. D. III. lib. XXVI, c. II, pp. 280-282.

<sup>19</sup> AMS. Pap. May., c. 66, s. fol. (16-IV, 10 y 24-V-1476); Id., Act. Capt., fols. 67 r, 68 v y 89 v (9, 10 y 22-V-1476), y fols. 27 v-28 r (19-VI-1476). Tras fuertes protestas por el bajo salario fijado, se determinaría que los caballeros percibiesen 70 mrs. diarios, y los peones 30 mrs. ( Id., fol. 89 v (22-V-1476), y Pap. May., c. 65, s. fol. (24-V-1476)).

<sup>20</sup> AMS. Act. Capt., fols. 24 v, 27 v-28 r, 32 r (14 y 19-VI, y 16-VIII-1476). Las negativas reiteradas de los concejos de la tierra a hacer efectivo el repartimiento de esos hombres que, *segund las grandes quejas de dauan... no era cosa que buenamente se pudiera coger, por lo cual çesaban de se enviar los dichos caualleros*

nombre de los monarcas que enviaran a Toledo las fuerzas solicitadas.

Estas dilaciones hicieron innecesario su empleo, de manera que no llegaron a partir. Como en ocasiones anteriores, se decidiría que la cuantía repartida se emplearía en el pago de las guarniciones fronterizas y de la gente que se enviaba a ciertas operaciones en Portugal<sup>21</sup>.

Y es que la reina, como venían haciendo uno y otro monarca desde el principio de la guerra, al tiempo que informaba de la marcha de la misma, instaba a Sevilla a intensificar sus ataques contra

*e peones*. se sucederían durante esos meses -por ejemplo, en Castilleja del Campo, Zufre, La Rinconada, Paterna, Alanís, etc.- (Id., fols. 25 r, 26 v, 31 r, 58 r y v (17, 21-VI y 17-VII-1476). La situación de los concejos de la Sierra de Aroche era verdaderamente dramática, pues a los daños causados por las incursiones portuguesas unían la destrucción de cosechas, las pérdidas de ganado y de colmenas, elemento básico de su economía, además de los cautivos que aquéllas hacían. Aroche declaraba que, por tanto, no podía hacer frente a la petición de los caballeros junto a la de los hombres de la fortaleza de la villa y de la de Cumbres de San Bartolomé, por lo que pedía que, cuanto menos, se les eximiera de pago de pedidos y monedas (Id., fols. 9 r y 13 r (27-VII y 2-VIII-1476). Situaciones similares se vivían en Cumbres Mayores, Cortegana y Santa Olalla, objeto también de los ataques del alcaide de Torres, Mexía, y las represalias que se hacían desde el Maestrazgo de Santiago como respuesta a los abusos cometidos en aquellas tierras por los caballeros de Nódar (cuyas velas, por cierto, pagaban desde Cumbres Mayores), y que requerirían de los buenos oficios del doctor Antón Rodríguez de Lillo ante el maestre Cárdenas para llegar a su fin (Id., fols. 32 r, 45 r, 56 r, 84 r (16 y 26-VIII; 18 y 28-IX-1476); Id. fol. 20 r (11-XI-1476). *Tumbo*, l. 133 (30-XII-1476). Cfr. Pap. May., c. 65 (30-X-1476)). Las quiebras acumuladas entre los dos repartimientos llevados a cabo en el ejercicio 1475-1476 ascenderían a 304.860 mrs. (Pap. May., c. 65, s. fol., 7-II-1477).

<sup>21</sup> Las primeras serían treinta jinetes que irían a la frontera, *o donde el señor duque mande*, y el pago a Gonzalo de Cuadros de 12.000 mrs. de salario de cuatro meses en la guarda de la fortaleza de Aroche (AMS, Pap. May., c. 66, s. fol. 6-VII-1476). Algunos meses más tarde se pagaría ese mismo dinero a 60 y a otras 180 lanzas a la jineta por un mes (Id., 16 y 30-IX-1476) y a 60 lanzas de la Casa del duque de Medina, por dos meses (Id., Act. Capt., fol. 62 v, 18-IX-1476); en octubre, a 19 lanzas por un mes (Id., Pap. May., c. 66, s. fol., 18-X-1476). Ese dinero serviría, igualmente, para organizar una expedición de 120 caballeros y 20 espingarderos (con la pólvora precisa) encabezados por don Alfón de Guzmán, que se dirigió a tomar el castillo de Torres para acabar con los daños efectuados por Ferrán Mexía *el Luengo* desde esa fortaleza en la tierra de Sevilla, a pesar de que el Maestre de Santiago, al que se habían enviado algunos mensajeros al respecto, no parecía querer prestar ayuda a esta operación (Id., 13 y 15-XI-1476; Act. Capt., fol. 20 r, 11-XI-1476). La falta de colaboración de don Alfonso de Cárdenas corroboraría las sospechas que Palencia arroja sobre cierta connivencia de Mexía -al que seguían gentes de Segura y Fuentes- con el maestre para atacar los intereses de Sevilla, en relación con el contencioso que enfrentó a aquél con el duque de Medina Sidonia y su hermano don Álvaro de Guzmán (*PALENCIA*, D. III, lib. XXVIII, c. IX, p. 29). En todo caso, en 1478 sería el propio Cárdenas quien cercó a Mexía en Mortigón y lo obligó a rendir la fortaleza (Id., D. IV, lib. XXXI, c. V, pp. 21-22).

Portugal, como debían hacer todos los concejos andaluces -a excepción de Córdoba y su obispado-, siguiendo las órdenes del duque de Medina Sidonia y del marqués de Cádiz, a pesar de que se acababa de asentar una tregua con este país por seis meses. Exigía, además, que de aquellas fuerzas que no marcharon en su momento a Toledo se enviasen ahora las 120 lanzas a Castilla<sup>22</sup>.

Respecto a la primera petición, don Enrique de Guzmán dispondría prestamente el envío de 300 caballeros a la frontera por un mes, a las órdenes de don Martín de Cabra, continuando, como hemos indicado, con otras expediciones<sup>23</sup>. Respecto a la segunda, el concejo respondería que habiendo ordenado doña Isabel *que ficiesen guerra a fuego y sangre a los portugueses*, precisamente cuando aquéllas lanzas estaban prestas para partir, se había dispuesto su marcha a la frontera -integrándose entre los citados caballeros-, y ello aunque las tierras del Maestrazgo de Santiago disfrutaban de una tregua pactada con los portugueses. No obstante, el propio duque partió con los caballeros de su Casa en servicio del rey, dejando a don Pedro de Estúñiga al cargo de *hacer la resistencia que conveniese a los portugueses*. Esta presteza de don Enrique respondería, quizás, a la ya citada reciente concesión de otra capitanía al marqués de Cádiz -originada, entre otras razones, en el descontento de los monarcas con su persona-<sup>24</sup>.

Con todo, como señalara L. Suárez, la toma de Toro, cuya fortaleza se rinde el 19 de octubre de 1476, y el reconocimiento de los jóvenes monarcas por *los últimos disidentes* a su obediencia supuso prácticamente el fin de la guerra civil propiamente dicha. En adelante,

<sup>22</sup> AGS. RGS. 1476-V, fol. 350. Edt. A. de la TORRE- L. SUÁREZ: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos* -en adelante TORRE-SUÁREZ, vol. I, Valladolid. CSIC, 1958, n. 42. *Tumbo*. I. 97 y 102 (12-VI-1476 y 8-VII-1476). Cfr. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: "La Guerra...", pp. 177-178.

<sup>23</sup> El 19 de agosto de 1476, al tiempo que se libraba el salario de esos caballeros, se comenzaba a pagar a las primeras 159 lanzas fronterizas, entre las que se incluían vecinos de Écija, Carmona, Jerez y otras enviadas por el señor de Palma; el 24 de septiembre se contabilizarían 120 lanzas, y el 30 de ese mismo mes 180 lanzas a la jineta, pagados, todos ellos, del dinero de las tropas de Toledo (AMS, Pap. May., c. 65, s. fol.).

<sup>24</sup> AMS. Act. Capt., fols. 16 r y 65 r-v (7-VIII y 9-IX-1476). Suárez, apoyándose en el testimonio de Palencia, afirma que don Enrique de Guzmán había acordado treguas con los capitanes portugueses, que se negó a romper, a pesar de la importancia trascendental que para la Corona tenía la lucha en torno a Toro y las posibilidades militares que ofrecía el sector sur de la frontera portuguesa, cuyas poblaciones se encontraban desguarnecidas por la concentración de tropas en aquella plaza, que el duque no supo aprovechar (AGS, RGS, 1476-V, fol. 351. Edt. TORRE SUÁREZ, I. n. 43. Cfr. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: "La Guerra...", p. 270; *PALENCIA*, D. III, lib. XXVII, c. I, pp. 301-302).

el enfrentamiento será de carácter internacional, con una importante influencia de los intereses económico-comerciales en juego<sup>25</sup>.

Los datos disponibles para Carmona y Écija siguen siendo tremendamente exiguos en 1477 y 1478, de manera que para conocer el papel jugado por aquellas dos localidades en las acciones militares llevadas a cabo durante este periodo sólo contamos con la información procedente de las crónicas, aunque paralelamente podemos adivinar otras preocupaciones en relación con la guerra a partir de las lacónicas noticias reflejadas en sus Actas Capitulares.

Éstas se dirigirían principalmente al pago de las cantidades que les habían correspondido en el segundo plazo del servicio votado en las Cortes de Madrigal, a recaudar en 1477, y en el aprobado para pagar la plata tomada a la Iglesia -251.319 mrs. a Écija y 182.186 mrs. a Carmona (y 2.372.066 mrs. A Sevilla y su tierra), a pagar en 1478-. A ello se unirían las sacas de pan que se les obligaba a autorizar hacia Sevilla y hacia otros lugares -la prolongada presencia de la Corte en esta ciudad y los problemas de abastecimiento de la zona fronteriza, desde Palos a la Sierra de Aracena, justificarían esa política, en un momento en que las malas cosechas habían encarecido el producto-, además del embargo de las tercias de pan y vino "por razones del servicio real". Éstos y otros gastos llevarían al concejo astigitano a efectuar un repartimiento por valor de 600.000 mrs.<sup>26</sup>

Pero el marco de actuación de las tropas andaluzas sería ahora Extremadura, objeto de la política pacificadora de la reina, previo a su viaje hacia el sur. En abril de 1477 aquélla ordenaba de nuevo a las ciudades de Andalucía que enviaran refuerzos de caballería a Badajoz en ayuda del clavero Alfonso de Monroy, sitiado en Alegrete por el príncipe de Portugal. Según Palencia, ni aquéllas ni los grandes de la región acudieron a su llamada, con el conocido resultado de pérdida de la plaza<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: "La Guerra...", pp. 183 y 187. Como muestra de la tregua que se extiende en esos momentos, F. MAZO ROMERO (*El condado de Feria...* p. 230), nos informa de que don Gómez Suárez de Figueroa fue autorizado a vender trigo de sus tierras en poblaciones de Portugal (Cfr. A.G.S., R.G.S., 1477-II, fol. 43. Edt. TORRE-SUÁREZ, n. 83, p. 141).

<sup>26</sup> La plata prestada por las iglesias astigitanas se evaluaba en 217.360 mrs. (AME, lib. 431, d. 23 (20-VIII-1477)). *Tumbo*, I, 250 (15-XII-1477). A lo largo de estos años habrán de reiterarse las órdenes a los concejos de Écija y Carmona para que no impidieran sacar trigo para Sevilla (*Tumbo*, I, 177 (12-VI-1477) y I, 319 y 320 (23-XI-1478): AMS, Act. Capt., fol. 15 v (27-XI-1478) y fols. 50 r-v (22-I-1476) Y 21 v-22 v (21-VI-1478)). AME, Act. Capt., leg. 1, (6-V-1478). AGS, RGS, 1478-VIII, fols. 59 y 95. Vid. M.A. LADERO QUESADA - M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el Reino de Sevilla (1408-1503)*. Sevilla, Universidad, 1979, p. 82.

<sup>27</sup> *Tumbo*, I, 148, 152, 159 (17-III y 12 y 23-IV-1477). Cfr. PALENCIA, D.

Menores resistencias se pondrían a la petición de gentes de armas y artillería a fin de tomar la fortaleza de Trujillo, cuyo alcaide se negaba a entregarla salvo al marqués de Villena, pues Pulgar refiere que *vinieron luego a su llamamiento*, aunque finalmente la fortaleza se entregó sin lucha el 24 de junio. No obstante, la respuesta concejil a las demandas de doña Isabel no fue entusiasta, como puede deducirse de los datos conocidos: de las lanzas solicitadas -1.730, según cifras de Palencia, de las cuales corresponderían 300 a Sevilla, 50 a Carmona y 80 a Écija, aparte de las que debían aportar el duque de Medina Sidonia, el marqués de Cádiz y el adelantado don Pedro Enriquez, entre otros- Sevilla sólo enviaría 100 lanzas como contingente de la Hermandad y un número indeterminado de peones (al menos 60), a pesar de que la reina autorizaba al concejo a echar una imposición para atender los elevados costes que ocasionaba el mantenimiento de la hueste concejil, y Écija no llegaría a concretar su aportación<sup>28</sup>. Esta ciudad mantenía, mientras tanto, la política, alentada por los reyes, de sostener un importante contingente en las fortalezas fronterizas para hacer frente a cualquier posible incursión portuguesa, particularmente, como era costumbre, en Nódar, Aroche y Fregenal, que financiaría de las imposiciones aprobadas para pagar una fuerte suma debida al marqués de Cádiz<sup>29</sup>.

---

III, lib. XXVIII. c. X, pp. 29-30. No obstante, D. ORTIZ DE ZÚÑIGA afirma que había gente de Sevilla en ese socorro (*Anales*, T. III, lib. XII, p. 89).

<sup>28</sup> Según Palencia, la reina habría accedido a las peticiones de las ciudades andaluzas de entregar dinero a cambio de no enviar a los hombres solicitados, a pesar de lo cual Sevilla envió el contingente de la Hermandad y Carmona los hombres que le habían correspondido (D. III, lib. XXIX, c. II, p. 36). No disponemos de información al respecto para Écija. En Carmona, una mención en un documento a las *fatigas* producidas por los gastos de los caballeros que fueron a Toro y a Trujillo confirmaría, sin más datos, esa noticia (AMC, Act. Capt., leg. 4, s. fol. 17-X-1477). Cfr. AMS, Pap. May., c. 67 (10-VII-1478). En cuanto a las lanzas sevillanas, la reina ordenaba que llegaran a las órdenes del veinticuatro Melchor Maldonado, al tiempo que disponía el envío de 50 lanzas y 20 espingarderos a la guarda de Aroche. Doña Isabel aprobaba, además, otras imposiciones, derramas y repartimientos que habían sido cobrados sin licencia real para la defensa de la ciudad, la guerra de Portugal y la guarda de Nódar, visto que se trataba de necesidades auténticas. Asimismo, autorizaba el cobro de 1 cornado por libra en la carne para esa guarda que debía ponerse en Aroche (AGS. RGS. 1477-V, fols. 207 y 200. Edt. *Tumbo*, I, 166 y 168. Cfr. I, 160 y 161; *PULGAR*, c. LXXXVII, pp. 304-305).

<sup>29</sup> AMS. Act. Capt., fols. 32 v-33 r, 34 v (30-I, 5-II-1478); Pap. May., c. 67, s. fol. (8-V-1478). Recordemos que durante su estancia en Sevilla la reina llevará a cabo un auténtico programa de recuperación de fortalezas usurpadas por la oligarquía sevillana, y, en especial, por el duque de Medina Sidonia y por el marqués de Cádiz, ordenando, igualmente, al concejo entregar algunas tenencias (singularmente de fortalezas situadas en la zona de confrontación) a quienes ella misma designara (M. A. LADERO: *Andalucía...*, p. 144 y 55). En relación con esta política, se autorizaba al

Y es que la actividad militar de desgaste en la frontera no cesaba, en lo que se convertiría en una alternativa permanente de respeto a las treguas concertadas por dos años en agosto/septiembre de 1477 -fruto del cansancio de ambos contendientes y, sobre todo, de la necesidad de atender a los problemas políticos, económicos y de abastecimiento, aspecto este último en el que la situación de Portugal era más grave- y fases de ruptura. Prueba de la misma serían, por ejemplo, las operaciones de don Manuel Ponce de León al frente de 250 caballeros de la Hermandad<sup>30</sup>. A ello se unirían, además, las perturbaciones causadas por la traición del veinticuatro Martín de Sepúlveda al entregar Nódar a los portugueses a cambio de la merced de la villa de Buarces, y la ocupación de Encinasola por Juan Martínez Tinoco, posterior foco permanente de conflictos, además de la ocupación por Portugal de la Alquería de la Vaca, lugar donde se levantó una fortaleza que no pudo ser recuperada por los citados caballeros de la Hermandad sevillana y del peligro que supondría una posible pérdida de la Torre del Prior, situada en término de Aroche<sup>31</sup>.

Estos movimientos dan testimonio de ese recrudecimiento de hostilidades que se advierte en varios ámbitos desde mediados de 1477, y que tendrían su máxima expresión en las operaciones marítimas que se incrementan desde esas fechas hasta 1479, aunque las campañas terrestres no se reanudarían a gran escala hasta las que se desarrollaron en Extremadura<sup>32</sup>.

---

concejo a recaudar 1.124.000 mrs. que habrían de pagarse al marqués de Cádiz en compensación a las labores efectuadas en la recién devuelta fortaleza de Constantina, y otra suma para reparos precisos en la fortaleza de Aroche, arrendándose finalmente las imposiciones asignadas en 1.510.000 mrs. (AMS, Act. Capt., fols. 46 v-47 r (16-II-1478); Pap. May., c. 67, s. fol. (1-VII-1478). *Tumbo*, I, 259 (20-II-1478)), al tiempo que concedía a los vecinos de esta villa una ampliación del plazo de pago de las monedas en atención a los daños sufridos en la guerra (Id., I, 222 (15-X-1477)). Cfr. M. BAQUERO MORENO: "Os confrontos...", pp. 1708-1709.

<sup>30</sup> PALENCIA, D. III, lib. XXX, c. III y IX, pp. 58-59 y 70-72. AGS, RGS, 1477-VIII, fol. 335 (Edt. TORRE-SUÁREZ, I, n. 63). Abundan los testimonios de las dificultades económicas de los monarcas castellanos, que además de reclamar los pagos pendientes del Servicio, les obligarían a recurrir a sequestrar una parte de las sumas situadas sobre determinadas rentas, y el embargo de las tercias de determinadas localidades andaluzas y extremeñas (*Tumbo*, I, 177, 179, 181 y 185 (28-V y 12 y 18-VI-1477)).

<sup>31</sup> PALENCIA, D. IV, lib. XXXI, c. III, pp. 14-16. AMS, Act. Capt., fols. 19 v-20 r y 57 r-58 v (12-VIII y 2-IX-1478; fols. 4 r y 11 r (19-XI y 24-X-1478)). Sobre las circunstancias de las alcaidías de Nódar y Encinasola, y su posterior evolución, vid. N. CASQUETE de PRADO: *Los castillos...*, pp. 106-108.

<sup>32</sup> L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: "La Guerra...", pp. 295 y 296-304. P. RUFO YSERN: "La expansión peninsular por la costa africana. El enfrentamiento entre Portugal y Castilla (1475-1489)". *Actas del Congreso Internacional Bartolomeu*

Ello no impedía que en el transcurso de este periodo se viviera también bajo la amenaza de súbitas aperturas de hostilidades. El 30 de mayo de 1478, enviaba el rey un apercibimiento general a los vecinos y moradores de las ciudades y villas andaluzas de edades comprendidas entre 20 y 60 años, anunciando su intención de entrar en Portugal tras la toma de Moura por don Alfonso de Cárdenas -llevada a cabo el 30 de abril gracias a un pacto con Lope Vázquez de Castel-, acompañada, en el caso de Sevilla, por la concesión de varias licencias de corso. El maestre de Santiago efectuaría también ahora otras entradas victoriosas en Portugal. Paralelamente, los reyes mostraban de nuevo su ira contra quienes seguían resistiéndose a someterse a su autoridad, ordenando proceder contra ellos<sup>33</sup>.

Esta situación, en momentos en los que los que perduraba la escasez de abastecimientos -desde Aroche se lamentaban de que *estamos peores que en lugar de toda la frontera de moros*, y que la falta de abastecimientos dificultaba el mantenimiento de las guardas-, llevaron en noviembre de 1478 a las villas serranas, encabezadas por Cortegana, a solicitar a Sevilla permiso para acordar una tregua entre las villas de la Sierra de Aracena y las fronterizas de Portugal, como ya se había hecho, provisionalmente, por quince días, a iniciativa de Serpa<sup>34</sup>. Si llegó a asentarse, no se respetaría tampoco, porque seguimos encontrando noticias procedentes de Aroche, Cortegana y Encinasola, entre otras localidades, denunciando los daños recibidos continuamente por los ataques portugueses, especialmente desde la pérdida Nódar, y la despoblación de las villas respectivas, acordando pedir que se movilizaran 50 lanzas de la Hermandad para las villas de Aroche y Encinasola, y repartir, mientras tanto, 20 ballesteros para la

---

*Dias e a sua época*, vol. III. Porto, Universidade-C.N.C.D.P., 1989, pp. 59-79. Se incrementará ahora el papel jugado por los contingentes de la Hermandad, pero también los gastos que ello conllevó en cada población: Sevilla aportaría aproximadamente 1.600.000 mrs. anuales, y Écija 406.000 mrs. Ese coste, y el de otras exigencias en hombres, mantenimientos y recursos financieros, serían difícilmente asumibles por los vecinos pecheros y por las haciendas locales, en situación de permanente penuria, que se verían inmersas en un proceso de endeudamiento y de aumento -legal o no- de los impuestos para sostenerlos.

<sup>33</sup> AMS, Act. Capt., fols. 7 r-v, y AME, leg. 18, d. 37 (30-V-1478). Edt. *Tumbo*, I. 278. Posiblemente sean para estas operaciones que se movilizaron ciertos escuderos carmonenses que se encuadrarían en la capitania de Pedro de Barrionuevo (AMC, Act. Capt., leg. 4, s. fol., 13-VIII-1478). Vid. *PALENCIA*, D. IV, lib. XXXI, c. VII, pp. 28-30 y lib. XXXII, cs. IX y X, pp. 72-75). Vid. también AMS, Act. Capt., fol. 8r (2-VI-1478). Edt. *Tumbo*, I. 279.

<sup>34</sup> AMS, Act. Capt., fol. 32 r (16-XI y 4-XII-1478). Asimismo, se procuraron alimentos para algunas de las fortalezas fronterizas acudiendo a las tierras del Maestrazgo de Santiago, a pesar de la escasa colaboración de don Alonso de Cárdenas (Act. Capt., fols. 43 v y 19 v-20 r (13-II y 12-VIII-1478).

primera<sup>35</sup>. Pero la respuesta a sus necesidades defensivas se daría en los primeros meses de 1479.

### III. Las campañas de Extremadura (1479)

Son bien conocidos los acontecimientos desencadenados por las fallidas pretensiones de don Alfonso de Monroy al maestrazgo de Alcántara, y de la condesa de Medellín a conservar la villa de Mérida -que era de la Orden de Santiago- y el gobierno y rentas del condado de Medellín, con esta plaza, que pertenecían a su hijo Juan Portocarrero, aspiraciones éstas ya antiguas, pero presentadas como *ultimatum* ante los reyes en enero de 1479, y rechazadas por éstos<sup>36</sup>.

La paz firmada con Francia en octubre de 1478, ratificada en la fecha anteriormente citada, dejaba las manos libres a don Fernando y doña Isabel para asentar el golpe definitivo a los rebeldes a su causa, aunque las conversaciones que se iniciarían en Alcántara para alcanzar un acuerdo de paz con Portugal y la tregua acordada por dos meses aconsejaran cierta prudencia<sup>37</sup>.

Como primera medida de fuerza, los monarcas habían dispuesto que Alonso de Cárdenas quedase en Lobón, presto para hacer frente a cualquier entrada de los portugueses en apoyo de sus partidarios, especialmente después del fracaso del conde de Medellín en la toma de esa villa, y tras vencer aquél a las fuerzas del clavero Monroy. Cárdenas estaría convenientemente asistido por las tropas -evaluadas por Palencia en 900 caballeros ligeros, e infantería- que encabezaban los capitanes Martín Fernández de Córdoba -que dirigía las fuerzas de la Hermandad hispalense, que se encontraban auxiliando al conde de Feria en la defensa de Badajoz-, Alfonso Enríquez y Sancho del Águila. Con estos contingentes conseguiría el 24 de febrero la victoria del Albuera sobre los dirigidos por el obispo de Évora don García de Meneses, encargado de la frontera del Alentejo, que pretendían ocupar la fortaleza de Mérida que le

<sup>35</sup> AMS. Act. Capt., fols. 44 v, 45 r y 57 r (7-XII-1478, y s.d.-XII-1478). El concejo de Aroche escribe al de Sevilla que, no encontrándose en la villa hombres que la defendieran, los portugueses *nos vienen a correr fasta las puertas, y no muy grand gente*, pero suficientes para llevarse todo lo que encuentran, *no dexan de levar salvo por no venir*, y la villa *está perdida y disypada* (Act. Capt., fol. 45 r (7-XII-1478)).

<sup>36</sup> J.L. del PINO: *Extremadura...*, pp. 288-290 y 296-297, y "El cerco de Trujillo...", p. 501 y ss. Sobre el conflicto del condado de Medellín, vid. E. CABRERA: "Beatriz Pacheco y los orígenes del condado de Medellín", *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 513-551, pp. 529-533.

<sup>37</sup> L. SUÁREZ FERNANDEZ: "La Guerra...", p. 315 y ss. *Tumbo*, I, 339 y 340 (18-I y 8-II-1479).

entregaba la condesa de Medellín en seguridad de su colaboración<sup>38</sup>.

Fracasadas las negociaciones que se desarrollaban en Alcántara, los reyes decidieron poner cerco a Mérida, Medellín, y a otra plazas que se encontraban en manos de sus opositores, cuya actitud se prolongaba. Para todas estas operaciones debía contarse con el adecuado avituallamiento, pero éste tenía que proceder fundamentalmente de fuera de la comarca, tan castigada por las acciones bélicas. Y fue en este aspecto en el que los concejos de Carmona y Écija jugaron un papel primordial desde un primer momento, bajo la atenta dirección de doña Isabel.

Ya el 18 de marzo de 1479 enviaba el rey a su contino Francisco de Saavedra a ambas localidades con facultades para ordenar que adoptaran las medidas oportunas para contribuir al aprovisionamiento de las guarniciones que se asentaban en torno a Mérida y Medellín (cerco este último que sería dirigido por Luis Portocarrero, principal autoridad municipal astigitana, además de comendador de la Orden de Santiago), y para Badajoz y toda la comarca que se encontraba en el centro de las operaciones. Desconocemos la cuantía de lo solicitado a Carmona, pues sólo se hablaba de *la contía que os pareciere que buenamente puedan levar*, pero a Écija cupieron 1.800 fanegas de trigo, 1.800 fanegas de cebada y 1.500 cántaras de vino, además de las bestias y hombres precisos para su envío. El coste de ese transporte, evaluado en 60.000 mrs., se repartiría entre quienes *suelen e acostunbran pechar e contribuir en las cosas semejantes*, y dió lugar a un protestado proceso de recaudación<sup>39</sup>.

Mientras tanto, además de aportar sus fuerzas de Hermandad, Sevilla realizaba otros importantes esfuerzos en hombres y en recursos, que, como venía ocurriendo desde el principio de la guerra, tendría como focos principales de acción las villas y fortalezas fronterizas. Es de suponer, además, que se realizarían significativas aportaciones de mantenimientos, aunque sobre este particular la

---

<sup>38</sup> PULGAR, c. CV, pp. 368-370. PALENCIA, D. IV, lib. XXXIV, c. II, pp. 116-117 y 117-119. F. MAZO ROMERO: *El condado...*, p. 234 y E. CABRERA: *Beatriz Pacheco...*, pp. 533-534.

<sup>39</sup> La documentación, muy escueta, no nos informa, en este, como en otros casos, sobre el procedimiento empleado para su reparto y recepción (AME, lib. 431, d. 49 (18-III-1479); Act. Capt., leg. I, fols. 5 v y 6 r (14 y 16-IV-1479)). Pulgar recuerda que la reina, *lo más del tiempo entendía de proveer de gente a sus capitanes, e mandar que les fuesen traídos mantenimientos, e repartidos por los sitios que estaban puestos, e embiarles todas las otras cosas que eran necesarias*, aunque también afirma que la comida procedente de otras zonas era cara, además de escasa, dificultando su acceso a a las tropas allí situadas (PULGAR, c. CX, pp. 381 y 383).

documentación sevillana de estas fechas no aporta información clara<sup>40</sup>.

Así, a principios de marzo se decidiría repartir entre las villas del Aljarafe y la Ribera 40 ballesteros para reforzar la guarnición de Aroche, ordenándose paralelamente el envío de 300 fanegas de pan desde Escacena y Paterna<sup>41</sup>. Días más tarde, ante el temor de un ataque portugués como respuesta al cerco de Mérida, denunciado por Fernando Díaz de Ribadeneira, alcaide de Fregenal, que remitía continuamente avisos y cartas denunciando concentraciones enemigas, se celebró una reunión sobre la situación de las fortalezas fronterizas. Entre las medidas adoptadas destaca la que, siguiendo un primer acuerdo alcanzado en febrero, aprobaba costear 50 lanzas con destino a Aroche y Cumbres Mayores, que irían al cargo de los capitanes Juan de Merlo y Rodrigo Martel, respectivamente, para guarda de la frontera por tres meses (aunque permanecerían allí hasta la firma de la paz con Portugal). También se dispondría cierta suma para que el alcaide de la fortaleza de Cortegana, el veinticuatro Pedro de Almonte, pagase a la guarda que allí tuviese por los mismos tres meses. El coste total de la operación era de 345.000 mrs., que se obtendría de una imposición echada por un año en el pescado fresco y salado cuando acabara la que venía percibiéndose<sup>42</sup>.

Igualmente, se pagarían ahora 30.000 mrs. a Juan Martínez Tinoco por los gastos que realizaba en la guarda de la fortaleza de Encinasola y las entradas realizadas contra Mortigón y Nódar, cuya tenencia habían ordenado los reyes que le fuese concedida, en tanto

---

<sup>40</sup> Sabemos que concejos de la importancia de Córdoba aportaron importantes cantidades de mantenimientos (vid., por ej., J.L. del PINO: "La contribución...", p. 345). Pero las necesidades de abastecimiento de la armada, entre otras razones, habían aconsejado la prohibición de sacar pan para ninguna parte del reino (*Tumbo*, I, 356 (13-V-1479)).

<sup>41</sup> AME. Act. Capt., leg. 1, fols. 27 r-28 r y 57 v (5, 8 y 22-III-1479). El mismo 5 de marzo el alcaide de Aroche, Juan de Monsalve, pedía que se abonaran los sueldos de la guarda que estaba allí situada -en 1478 había estado compuesta por 30 caballeros-, que se le libraría de la imposición sobre el pescado fresco y salado (AMS, Pap. May., c. 67, s. fol., 5 y 15-III-1479).

<sup>42</sup> AMS. Act. Capt., fols. 52 v, 54 r y 57 v (19 y 22-III-1479). Cfr. Id., fol. 5 r (s.d.-II-1479) y Pap. May., c. 67, s. fol. (2-IV-1479). El salario de cada lanza ascendía a 50 mrs. diarios, más la entrega de 4 fanegas de cebada y media fanega de trigo al mes, efectuándose un repartimiento del coste de estos alimentos entre ciertas villas de la tierra (Pap. May., c. 67, s. fol. (7 y 14-IV, 19 y 21-V, 15-VI, 3 y 17-XI-1479)). Por su parte, a los hombres que el alcaide Juan de Monsalve tenía en la guarda de Aroche, se les libraría salario por un año de la imposición aprobada para el pago de la armada (100.000 mrs.), al igual que las de Cortegana (50.000 mrs.). Para completar esas lanzas partidas de Sevilla, se añadirían algunos caballeros de las respectivas villas donde se emplazaba la guarnición, que cobraba la mitad del salario (25 mrs./día) (Id., 30-IV-1479).

que se obligara a poner cuatro velas cada noche. El coste de los mantenimientos precisos para esas lanzas se repartiría por ciertas villas de la tierra y se llevaron ese mismo mes, como demandaban perentoriamente desde las citadas plazas, dando detalles de las fuerzas enemigas y del peligro que suponían<sup>43</sup>.

A pesar de estas precauciones, las entradas de los portugueses se sucederían en tierras sevillanas, pues, como informaba Fernando Díaz de Ribadeneira desde Fregenal, se rumoreaba que el monarca portugués quería *entrar por esta parte acá para hacer afloxar de acullá* (los cercos de las plazas extremeñas), y había reforzado militarmente sus villas fronterizas: el veinticuatro sevillano evaluaba en 70 las lanzas situadas en Serpa al mando de García de Melo, 80 en Moura con el clavero de Avís, 15 ó 20 en Nódar y 20 en Mortigón con Ruy de Melo, más otras 300 lanzas que se preparaban para correr la frontera. De todas ellas *nos facen la guerra... tan quedamente que no es cosa de decir*. A estas dificultades se añadía la de que por las necesidades de las guarniciones asentadas en los cercos se había suspendido la saca del pan del Maestrazgo, habitual abastecedora de la zona, haciendo aún más duras las condiciones de vida<sup>44</sup>. El resultado era la rápida despoblación de esas villas, pero también acciones de los contingentes fronterizos, como la entrada que se hizo a principios de julio hasta los campos de Serpa, en respuesta al ataque previo de las tropas que dirigían don Pedro, hijo del duque de Braganza, y otros capitanes del conde de Villareal a la comarca de Fregenal, llevándose

---

<sup>43</sup> Por valor de 9.100 mrs (AMS. Pap. May., c. 67 (7, 24 y 27-IV-1479). Cfr. Id., Act. Capt., fol 62 v (24-III-1479)). Vid. también *Tumbo*, I, 345 (5-III-1479); AMS. Act. Capt., fols. 57v, 58r-59r y 75 v (22 y 29-III-1479). Las demandas de Martínez Tinoco exigiendo algún reparo para sus gastos fueron continuas desde que ocupó la fortaleza de Encinasola. El hecho de que se sospechase de su fidelidad, por su proximidad a Martín de Sepúlveda (a pesar de que defendió Encinasola frente a la entrada de éste), y los robos y daños realizados desde la fortaleza, dificultaron su relación con el concejo sevillano, que habitualmente ignoraba sus reclamaciones de hombres y de mantenimientos. Pero la necesidad de contar con sus servicios induciría a la reina a ordenar el pago de los realizados y, posteriormente, a concederle perdón por cualquier exceso cometido mientras tuvo Encinasola en su poder (*Tumbo*, II, 68 (30-VII-1480)). A cambio, se le exigiría devolver la fortaleza de la Contienda -o de Naranjero- al concejo de Sevilla, y, a éste, demolerla, como se había ordenado ya en 1478 (*Tumbo*, II, 55 y 56 (14-VI-1480). TORRE-SUÁREZ, I, n. 120, y II, 31 y 64. Cfr. N. CASQUETE DE PRADO: *Los castillos...*, pp. 107-108).

<sup>44</sup> AMS. Act. Capt., fols. 54 r y 62 v (19 y 24-III-79). Los testimonios sobre robos de ganado, destrucción de cosechas, etc. son numerosos. El peligro era tal que debieron disponerse un importante número de escuchas para el tiempo de la siega y adoptar medidas que, atendiendo a la situación de estas poblaciones, se hicieran eco de sus quejas para que se aliviara la presión que sufrían, como exenciones de albaquías, de ciertas imposiciones, etc. (id., fol. 55 r (30-VI y 9 y 10-VII-1479).

ganado, bestias, paños y otros bienes, junto a un importante número de cautivos<sup>45</sup>.

Pero las dificultades encontradas ante la resistencia de las plazas cercadas y la ya mencionada amenaza de una intervención portuguesa, alentada por los asediados, condicionaría el refuerzo del aparato militar castellano para continuar la ofensiva, que se concretó en nuevas exigencias de hombres.

A principios de mayo, al tiempo que don Fernando y doña Isabel pedían a Sevilla que enviara toda la gente disponible al cerco de Medellín (disposición sustituida de inmediato por un llamamiento de caballeros y peones que debían acudir a la villa de Ribera), ordenaban aprestar 30 lanzas de la Hermandad para Aroche, Cortegana y otros lugares de la Sierra<sup>46</sup>.

Para los cercos de las villas extremeñas se repartirían 400 caballeros -200 del cuerpo de la ciudad y 200 de la tierra- pagados a partir de un repartimiento hecho al efecto, bajo la capitania del veinticuatro Pero Vázquez de Saavedra, pero sólo 105 partieron de Alcalá del Río a fines de mes. A las 85 lanzas procedentes de la tierra que llegaron posteriormente a esa villa se les ordenó volver a sus casas, aunque el dinero en vías de recaudación para la paga de sus salarios se emplearía en otros gastos de guerra<sup>47</sup>.

Días más tarde, los reyes ampliaban su demanda a 5.000 peones de las sierras de Aroche y Constantina, que debían partir para Ribera junto con 35.000 arrobas de vino para el ejército concentrado en Fuente del Maestre. Ante la escalada de solicitudes, el concejo enviaría un mensajero a la Corte para impetrar una reducción, pidiendo que se contentasen con 1.000 peones (los efectivamente repartidos por la Sierra de Aroche tras un primer llamamiento), y 1.000 arrobas de vino. La reina aceptaría el número de los peones enviados -que, además de en el citado cerco participarían en una

---

<sup>45</sup> AMS, Act. Capt., fols. 70 v-72 r (10-III-1479). El concejo de La Figuera evaluaba las fuerzas enemigas en unas 1.000 lanzas.

<sup>46</sup> *Tumbo*, I, 353 (8-V-1479), 349 (11-V-1479) y 357 (22-V-1479).

<sup>47</sup> Contabilizando el salario del capitán y el del pagador del sueldo, sumarían 114 lanzas (AMS, Pap. May., c. 67, s. fol. (19-V-1479)). En cuanto al repartimiento efectuado para su salario, que era de 60 mrs./día, quedaron por cobrar 55.068 mrs. (Id., s.d.-V-1479). El 30 de agosto la reina ordenaba que, dado que habrían de permanecer en el servicio por otros 60 días, que la ciudad completase el salario de sus hombres, más alto que el que les abonaba la Corona, pues, como indica Palencia, la fórmula elegida para reunir este ejército que en cierto momento se evaluaría en 4.000 caballos ligeros- era la de que *cada ciudad pechase con la carga en proporción a sus posibilidades, sin contar con lo que su magestad diera a los soldados como estipendio* (D. IV, lib. XXXIV, c. VI, p. 132. *Tumbo*, I, 391, 30-VIII-1479).

entrada del maestre de Santiago a Portugal-, eximiendo a Sevilla de los otros 4.000, aunque exigiría a cambio que se le pagaran diez días más de sueldo, no consintiendo en renunciar a las 35.000 arrobas de vino, ni a la obligación de llevar a vender vino y harina a la zona del conflicto desde las poblaciones serranas de la tierra de Sevilla<sup>48</sup>.

Y es que, al mismo tiempo que se asentaban estas disposiciones sobre la movilización de este cuantioso contingente, los reyes habían dispuesto que Sevilla contribuyese fuertemente al pago de la armada que se preparaba para atacar los intereses portugueses, principalmente en Guinea y la Mina de Oro, y que, finalmente, acordaron fijar en 2 cuentos de mrs., a percibir mediante el sistema de imposición, según acuerdo alcanzado con el doctor de Alcocer, aunque su importe sería adelantado por préstamo de vecinos *abonados* y de mercaderes asentados en la ciudad<sup>49</sup>. Los jurados sevillanos, quejosos de las grandes sumas que continuamente eran demandadas, exigirían que todos los recursos destinados por la ciudad y su tierra a la Hermandad se emplearan precisamente en la defensa de la misma, aprobando el concejo solicitarlo así.

También en Écija una cédula recibida a fines de mayo conminaba a la ciudad a enviar toda su gente de caballo al lugar de don Benito para participar en el cerco de Medellín. Leída y acatada en el concejo, se dispondrían inmediatamente 80 jinetes, ampliados más tarde a cien, que, para una más rápida partida, se distribuirían primero entre los caballeros de cuantía, siendo su sueldo percibido más tarde mediante un reparto hecho entre los vecinos de la ciudad<sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup> *Tumbo*, I, 360, 362, y 363 (24, 29 y 31-V-1479). AMS, Act. Capt., fols. 4 r-5 v (4-VI-1479). Vid. también *Tumbo*, I, 367 y 375 (13-VI y 13-VII-1479). Cfr. AMS, Pap. May., c. 67, s. fol. (26-VII-1479). De esos 1.000 peones, sólo nos constan pagos a 638 (Pap. May., c. 67, s. fol., 26-VII-1479), y de los últimos diez días sólo se pagaría un real/hombre, *porque no había más dineros*.

<sup>49</sup> No obstante, del pago se exceptuaría a las villas de Aroche, Cortegana y Encinasola, por su situación fronteriza, y a otras villas porque las imposiciones allí cobradas se empleaban en el pago de los mrs. que les correspondía para la Hermandad (AMS, Act. Capt., fols. 8 r-9r, 13 v -15 r (5 y 7-VI-1479). Id., Pap. May., c. 68 (16-V y 8 y 18-VI-1479)). Del dinero obtenido se abonarían también las tenencias de algunas fortalezas, y los gastos originados por las lanzas fronterizas. D. ORTIZ de ZUNIGA resumiría la difícil situación financiera del concejo sevillano afirmando que *por tan grueso empeño (...) no bastando varios impuestos, agravaron sus propios de suma grande de censos* (*Anales*, t. III, lib. XII, pp. 106-107. Cfr. AMS, Act. Capt., fols. 74 r y 76 r (12-VII-1479)). Para el pago del salario de las lanzas de la Hermandad se decidió anular el repartimiento habitual y recaudarlo por la imposición de dos cornados en la libra de la carne, además de otro que ya estaba echado en la tierra de la ciudad (Id., fol. 80 r, 14-VII-1479).

<sup>50</sup> AME, Act. Capt., leg. I, fols. 7 r-v (30 y 31-V-1479).

En Carmona se manferirían igualmente 100 caballeros, repartiéndose su coste mediante una derrama entre los vecinos de la villa, aunque un enviado del rey reiteraba la orden de que toda la *gente de cauallo* fuese al servicio de los reyes. No contamos con datos concretos acerca de la cifra efectiva de los que llegaron a marchar, aunque de sus sueldos, que ascendían a 150.000 mrs., sólo se pagó la mitad, pues las *necesidades* de la villa llevaron a la reina a dispensarle del resto del dinero. Tampoco sabemos qué número de jinetes debía aportar a una anunciada operación de tala en Portugal (la que atacó los campos de Elvas?), aunque, en todo caso, tampoco esta vez fueron enviados<sup>51</sup>.

Las dificultades que se encontraban para la provisión de la zona en conflicto explica que las peticiones de hombres fueran acompañadas también ahora de solicitudes de alimentos. Tanto Carmona como Écija tendrían que enviar a Fuente del Maestre 5.000 fanegas de harina para el mantenimiento de las tropas reunidas en la Provincia de León de la Orden de Santiago. No obstante, un enviado de don Fernando comunicaba al concejo de la primera de estas localidades que el rey, en consideración a las dificultades de la villa para reunir el pan, por las abundantes lluvias sufridas, les autorizaba a realizar un primer envío de sólo 1.000 fanegas, y dilataba el del resto quince días hasta saber si eran menester. Las autoridades municipales dispusieron de inmediato el reparto de la harina por collaciones entre quienes contasen con reservas, y la obligación de los arrieros -conminados a no salir de ella, salvo para realizar este trabajo- de llevar cargas al lugar acordado, siendo labor de los jurados manferir las bestias y los hombres precisos<sup>52</sup>.

A pesar de la rebaja, el cumplimiento de la voluntad real se prolongó en el tiempo, y no llegó a completarse. El 19 de junio, después de varias órdenes de envío urgente, los reyes se quejaban a Carmona de que sólo había hecho entrega de 500 fanegas -que, desde Ribera, se habrían enviado a los reales de Mérida y Mengabril, salvo

---

<sup>51</sup> AMC. Act. Capt., leg. 5, s. fol. (30-V y 6-VI-1479); Provisiones sobre Asuntos Militares, leg. 142, s. fol. (18-VIII-1479). Doña Isabel pidió que se entregara el importe de los salarios de los caballeros que no habían acudido a esa tala, pero el concejo aseguró que los gastaron en el envío de la harina a Fuente del Maestre (Act. Capt., leg. 5, s. fol., s.f.-julio/agosto, 1479). Cfr. la visión que de las dificultades económicas de la zona da el cronista Palencia, de tintes verdaderamente dramáticos (D. IV, lib. XXXIV, c. VI, p. 132 y c. X, pp. 147-148).

<sup>52</sup> AME. Act. Capt., leg. 1, fol. 10 v (5-VI-1479); AMC, Act. Capt., leg. 5, fols. 13 r-v y 19 r (29-V y 6-VI-1479). Cfr. fols. 15 r y 20 r (6-VI-1479). Posteriormente, el coste de la harina se debería repartir entre los vecinos por millares de cuantía de bienes, conforme a los padrones elaborados por los jurados. Sobre la escasez de víveres en Extremadura, vid. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: "La Guerra...", p. 318.

50 cargas destinadas a Badajoz-, y le exigía remitir otras 500, y, seguidamente, las 4.000 restantes, a pesar de cualquier resistencia o negativa<sup>53</sup>. Aquéllas se repartieron de inmediato; sobre éstas, no parece que obtuvieran respuesta alguna.

En Écija, por su parte, el reparto de la harina y su envío a Fuente del Maestre tampoco fue debidamente cumplido, pues, como ya advertía el concejo, ante el apremio del doctor de Briviesca, enviado regio para hacer cumplir su mandato, *estaban prestos de facer e conplir todo aquéllo que pudieren, aunque está difiçil*: como pueba de buena voluntad, se cerraría pronto un acuerdo con Gonzalo Rodríguez Ahumado y su hijo Alfonso Ahumado para hacerse cargo de esa lleva y de la venta del pan, además del pago a los arrieros, para todo lo cual se tomaría cierta suma de un anterior reparto realizado al mismo efecto y que todavía estaba por cobrarse el 7 de junio<sup>54</sup>. Sin embargo, al igual que Carmona, Écija sólo envió en principio 500 fanegas de harina en el plazo fijado, alegando la carencia de este producto en la ciudad, aunque en vista de las reiteradas exigencias regias para que se cumplieran las órdenes dadas, el concejo aseguró que enviaría otras 1.000 fanegas de harina que compraría fuera de la ciudad. No obstante, tras una tercera carta de los monarcas apremiando el envío se procedería al reparto de esas 1.000 fanegas entre las collaciones de la ciudad. A pesar de ello, un nuevo retraso en el cumplimiento de lo solicitado obligaría una vez más a los reyes a mostrar a través del doctor de Briviesca su determinación de que se ejecutara perentoriamente el citado reparto, pues urgía atender las necesidades del ejército. En respuesta a lo cual, los capitulares pedirían a éste, a su vez, contar con su presencia en la revisión de las reservas de pan que hubiera en la ciudad, como única forma de llevarla a efectivo cumplimiento<sup>55</sup>.

La tarea no debía ser fácil, porque a estas exigencias se había unido una provisión real que ordenaba a la ciudad entregar mantenimientos y pertrechos a precios justos para la armada con Portugal, que fue presentada por el doctor de Alcocer junto con otra carta por la que se ordenaba al concejo de Écija que le permitiera

<sup>53</sup> AMC. Act. Capt., leg. 5, fols. 28 r, 29 r-v, y s. fol. (4, 19 y 23-VI-1479).

<sup>54</sup> AME. Act. Capt., leg. 1, fols. 10 v, 11 r-v, 12 r (5.6, 7 y 9-VI-1479). Rodríguez Ahumado se comprometía, además, a pagar al capitán Alfonso de Zayas 5.000 mrs. que había prestado a la ciudad con aquel fin, y otros 15.000 mrs. que se habían tomado del citado reparto (*Id.*, fol. 11 v, 7-VI-1479). También se aceptaron otras obligaciones parciales, como la de un vecino de Sevilla de llevar 60 fanegas de harina a Fuente del Maestre en cuenta del cargo de Écija (*Id.*, fol. 11 r, 6-VI-1479).

<sup>55</sup> AME. Act. Capt., leg. 1, fols. 12 r-v (9-VI-1479), y fols. 13 r-v y 14 r (18 y 21-VI-1479).

comprar pan<sup>56</sup>. No obstante, parte de esa harina debió ser enviada, y se llegaría a algún acuerdo con el doctor de Briviesca acerca de la rebaja de la restante, confirmada por la reina, pues el 7 de julio perdonaba aquél a los astigitanos las penas en que hubiesen incurrido por no cumplimentar ese transporte, y tres días más tarde se recibía a un enviado del capitán de la hueste concejil con un despacho sobre la *liberacion de la farina*<sup>57</sup>.

Y es que el envío del pan solicitado para las guarniciones de Mérida y Medellín chocó, además, con la mala voluntad del encargado de cumplir la obligación por la ciudad, según un acuerdo alcanzado con un vecino de Sigüenza a cambio de 60.000 mrs., ya que, tras una investigación llevada a cabo por un jurado diputado por el cabildo, se descubrió que no había llegado a trasladar finalmente siquiera un tercio de las 1.500 prometidas en principio. Informados los reyes, ordenarían que no se le pagase nada de la suma estipulada, y que cualquier reclamación la hiciese ante el Consejo Real<sup>58</sup>.

Pero, como decimos, la carencia de vituallas del ejército instalado en los cercos impediría contentarse con lo hecho hasta el momento sobre este particular. El mismo día en que se recibía el referido despacho era presentada una carta del maestre de Santiago reclamando la entrega de más harina, exigencia que se repetirá días más tarde, dando lugar al inmediato reparto de 1.000 fanegas por la ciudad, que -suponemos- encontraría similares dificultades<sup>59</sup>.

Mientras tanto, los esfuerzos diplomáticos que se realizaban no daban los frutos esperados.

El 12 de agosto se recibía en Sevilla una nueva carta de doña Isabel disponiendo el apercibimiento general de todos los caballeros de la ciudad para un socorro al citado cerco de Mérida, ante la amenaza de la llegada de fuerzas portuguesas para el 25 de ese mes. La ciudad repartió 300 caballeros por mitad entre la ciudad y la tierra, que partieron de Cantillana bajo el mando del veinticuatro Fernando de Medina<sup>60</sup>.

<sup>56</sup> AME. lib. 431, d. 51 bis. (2-VII-1479) y Act. Capt., leg. 1, fol. 17 r (8-VII-1479). Estas obligaciones y sus consecuencias llevarían al concejo a imponer en julio de 1479 la primera prohibición desalida de pan de la que tenemos noticia para este periodo (Act. Capt., leg. 1, fol. 21 r).

<sup>57</sup> AME. Act. Capt., leg. 1, fols. 16 v y 18 r (7-VII-1479). Se consevan gratificaciones al doctor de Briviesca y al regidor encargado de la recepción del pan (Id., fol. 17 v, 9-VII-1479), y pagos por las *últimas* 200 fanegas enviadas (a 50 mrs./fanega. más 30 mrs./carga transportada), además de un libramiento al citado doctor del dinero sobrante del repartido para el transporte inicial (Id., fol. 16 r, 5-VII-1479).

<sup>58</sup> AME. Act. Capt., fols. 28 v, 29 r, 36 v y 37 r (10, 15, 17-IX y 25-X-1479); lib. 431, d. 47 (14-X-1479).

<sup>59</sup> AME. Act. Capt., leg. 1, fols. 18 r y 20 r (10 y 23-VII-1479).

<sup>60</sup> 48 de ellos -32 procedentes de la ciudad, y 16 de la tierra- no acudieron al

También acudieron nuevos refuerzos de Carmona y Écija a los cercos de las villas rebeldes extremeñas.

En el primer caso, la reina solicitaba *más* gente de caballo, sin mayores especificaciones, en previsión de esa posible entrada portuguesa, procediéndose de inmediato al envío de 50 lanzas a la jineta por un mes y el correspondiente repartimiento por las collaciones de la cuantía precisada para sus salarios (50.000 mrs.)<sup>61</sup>. En cuanto a Écija, debía movilizar cierto número de caballeros y 40 peones, pagados por quince días, para el real de Mengabril sobre Medellín, pero la ciudad, que se encontraba inmersa en graves dificultades económicas para responder a las sucesivas peticiones regias, acordó enviar sólo 30 peones y solicitar luego el alivio correspondiente a la reina, además de echar sus salarios por repartimiento. Días más tarde el concejo decidió escribir a Córdoba y Carmona para saber si éstas proporcionaban gente o no, y, mientras tanto, repartieron sólo 200.000 de los 500.000 mrs. previstos<sup>62</sup>.

Doña Isabel respondió mostrándose sorprendida de la actitud del concejo astigitano, a pesar de que tanto ella como Luis Portocarrero habían insistido a la ciudad acerca de la urgencia de contar con fuerzas suficientes, y les exigía el pago sin prórroga de otros 30 días a los citados peones, pagados de los ingresos de los propios. El concejo acordó enviarle esas cuentas de propios con Fernando de Zayas, que iba por capitán de la hueste concejil, para informarle exactamente de la situación de los recursos del concejo<sup>63</sup>. Por otra parte, durante esta última fase de la guerra fue preciso también continuar con los envíos de mantenimientos, aunque, la reina

---

servicio. El salario acordado fue de 60 reales por 15 días, es decir, 124 mrs./día, ascendiendo en total a 556.140 mrs (*Tumbo*, I, 384 y 385 (12-VIII-1479). Cfr. AMS, Pap. May., c. 68, s. fol., 24-VIII-1479 y s.f.-1479)).

<sup>61</sup> AMC. Provisiones de Asuntos Militares, leg. 142, s. fol. (12-VIII-1479); Id., Repartimientos y padrones, leg. 1542, s. fol. (s.d.-VIII-1479); Act. Capt., leg. 5, s. fol. (19 y 20-VIII-1479). El salario, fijado en 75 mrs./día, se abonaría en parte del recaudado para otros caballeros que habían faltado al anterior llamamiento. El resto, 50.000 mrs., sería repartido por cuantías. A estos caballeros debieron unirse los caballeros de cuantía de la ciudad, pues en el alarde realizado al efecto se dispuso la partida de 74 hombres (Id., Servicio de Lanzas, leg. 1485, s. fol. (20-VIII-1479)).

<sup>62</sup> AME. Act. Capt., leg. 1, fol. 22 r y 23 v (7 y 11-VIII-1479). Ya el 30 de julio habían enviado los reyes una provisión en la cual, sabedores de las deudas contraídas por el concejo -incluido parte del pago de la gente de la Hermandad-, autorizaban al doctor de Brivesca a hacer un repartimiento para cubrir las necesidades (AGS, RGS, 1479-VII, fol. 30. AME, lib. 431, d. 48 (30-VII-1479); Act. Capt., leg. 1, fols. 23 v, 24 r y 25 r (11, 13 y 30-VIII-1479)).

<sup>63</sup> AME, lib. 431, d. 50 (7-IX-1479). Paralelamente se decidió nombrar una comisión que vigilara qué número de peones volvieron de Medellín o no acudieron al servicio, y se les penalizara (Act. Capt., leg. 1, fol. 28 r, 7-IX-1479).

dispuso el relevo del transporte de más harina por parte de Carmona, que seguía llevándose por los arrieros de la ciudad, según consta por los documentos de recepción que probaban su llegada, a cambio de atender perentoriamente las demandas de dinero<sup>64</sup>.

Todavía el 3 de septiembre era dispuesta una ampliación del servicio de las lanzas sevillanas por otros sesenta días, pero la culminación de las negociaciones de paz no hicieron preciso agotar ese plazo: el 29 de ese mismo mes se ordenaba el regreso de la hueste sevillana<sup>65</sup>.

En todo caso, la rendición de la condesa de Medellín y del clavero Monroy (las fortalezas de Mérida y Medellín se entregaron el 12 y 14 de septiembre, respectivamente), y la paz con Portugal, firmada el 4 de septiembre, notificada por la reina mediante el envío de mensajeros -que recibieron sus correspondientes albricias-, daría lugar al fin de las acciones bélicas y al inicio del proceso que concluiría con las capitulaciones entre el conde de Medellín y su madre<sup>66</sup>. No obstante, en el caso de Sevilla las consecuencias de la guerra en la comarca fronteriza, especialmente en relación con la usurpación de algunas fortalezas de la zona, y la necesidad de demoler algunas otras o de devolverlas a Portugal, además de articular adecuadamente su defensa, se prolongaría durante cierto tiempo<sup>67</sup>.

---

<sup>64</sup> AME, Act. Capt., leg. 5, s. fol. (s.f., 1479). Ignoramos si esta orden tiene relación con un acuerdo de fecha 25 de agosto por el quel concejo ordenó repartir la suma equivalente a 1.000 cargas de harina (a 15 mrs./carga) para pagar con su importe la contribución de la Hermandad (Id, s. fol. (25-VIII-1479) y Repartimientos y Padrones, leg. 1524, s. fol (s.d.-VIII-1479)).

<sup>65</sup> La ampliación del salario pagado, en principio por quince días, a otros sesenta más se estipularía en 1 real diario, lo que el concejo transmitió rápidamente a los de la tierra (*Tumbo*, I, 391 (30-VIII-1479); AMS, Pap. May., c. 68, s. fol., 3-IX-1479). Cfr. *Tumbo*, I, 400 (29-IX-1479).

<sup>66</sup> Cfr. E. CABRERA: "Beatriz Pacheco...", p. 535. En ese acuerdo se verían directamente implicadas las tercias de Écija, en las que el conde de Medellín tenía situada una importante suma (AME, lib. 608, d. 13 (1-XI-1486)). AMC, Act. Capt., leg. 5, s. fol. (14 y 18-IX-1479); AME, Act. Capt., leg. 1, fol. 32 r (3-X-1479); lib. 431, d. 41 (5-X-1479). En Écija las cartas de la reina fueron precedidas por otras del propio capitán de la ciudad, Fernando de Zayas y del maestre Cárdenas (AME, Act. Capt., leg. 1, fol. 31 r (27-IX-1479), y lib. 431, d. 164 (30-IX-1479)). *Tumbo*, II, I (5-X-1479)). Según ORTÍZ DE ZÚÑIGA en Sevilla se pregonarían el 15 de octubre (*Anales*, T. III, lib. XII, p. 107).

<sup>67</sup> Sobre la política regia respecto a la tenencia de las fortalezas, vid. F. GARCÍA FITZ-M. ROJAS GABRIEL: "Las tenencias de las fortalezas del concejo sevillano en época de los Reyes Católicos: un aspecto del fortalecimiento del poder real". *Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, Universidad - Consejería de Cultura, 1987, pp. 737-766, pp. 756-757. Cfr. F. PÉREZ-EMBED: *La frontera...*, pp. 106-107. N. CASQUETE de PRADO: *Los castillos...*, pp. 145-146.